



RESOLUCIÓN N°0123

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 01/10/2015

VISTO:

El Expediente N° 08030-0000504-4, mediante el cual se tramita la conformación del Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal tal como dispone el artículo 4 de su Reglamento de Funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones transitorias de la Resolución 27/2015 del Defensor Provincial establecen que es en los meses posteriores a abril de 2015 la fecha en la que deben realizarse las elecciones y demás designaciones correspondientes; para determinar los integrantes del CSPDP que ejercerán su mandato hasta el mes de diciembre de 2016.

Que atento a haberse producido las elecciones mencionadas en la fecha indicada en dichas disposiciones transitorias y siguiendo lo reglamentado por las Resoluciones 20/2011, 27/2015 y 110/2015 del Defensor Provincial en todo de acuerdo con los arts. 22, 23, 24 y 25 de la ley provincial 13.014 se hace necesario integrar el CSPDP y convocar a su primera reunión a los fines de poner en funcionamiento un órgano central del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que en fecha 29 de abril de 2015 ha sido electo por sus pares como representante titular de los Defensores Regionales ante el CSPDP el Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial Dr. Sebastián Amadeo y suplente a la Dra. Estrella Moreno, tal como surge del acta que obra a fs. 1 del presente expediente.

Que en fecha 10 de junio de 2015 ha sido electo por sus pares como representante titular de los Defensores Públicos ante el CSPDP el Defensor Público de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Gonzalo Armas y suplente a la Dra. Valeria Lapissonde, tal como surge del acta que obra a fs. 41 del presente expediente. La elección fue realizada por los electores de todas las circunscripciones quienes fueron electos a su vez por el voto directo de sus pares de acuerdo a lo establecido en la reglamentación mencionada ut-supra.



Que en fecha 01 de septiembre de 2015 se designó como representantes de los Colegios de Abogados de la Provincia al representante del Colegio de Abogados de Santa Fe, Dr. Néstor Oroño (titular) y Dr. Luis Juan Rodríguez (suplente); al representante del Colegio de Abogados de Rafaela, Dr. Daniel Ferrero (titular) y Dr. Juan Bautista Degiovanni (suplente); y al representante del Colegio de Abogados de Rosario Dra. Bibiana Alonso (titular) y Dr. Jorge Ilharrescondo (suplente). Todo de acuerdo a lo establecido en la reglamentación mencionada ut-supra y todo registrado en acta de sorteo que obra a Fs. 47 del presente expediente.

Que no habiéndose respondido a la solicitud de integración cursada el presente año, intégrese provisoriamente por el senador designado el año 2013 y hasta tanto se revoque de manera expresa por el mismo cuerpo que lo ha designado. Que en fecha 25 de abril de 2013 la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, designó al señor diputado Ricardo Kauffman como representante para integrar el CSPDP, tal como consta en nota enviada la cual obra a fs. 48/49 del presente expediente.

Que en fecha 24 de septiembre de 2015 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, designó al señor diputado Leandro Busatto como representante para integrar el CSPDP, tal como consta en nota enviada la cual obra a fs. 50/51 del presente expediente.

Que en fecha 04 de septiembre de 2015 se procedió a seleccionar a los postulantes a integrar el CSPDP por ONGs siendo designadas como integrantes representantes del CELS a la Dra. Paula Litvachky como titular y como suplente a Eva Asprella, en representación de CLADEM a la Dra. Analía Aucía y en representación de la COORDINADORA DE TRABAJO CARCELARIO a Carmen Maidagan y Lilian Echegoy. Todo de acuerdo al acta de selección que obra a fs. 58 del presente expediente.

Que en el mes de octubre de 2013 el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, designó al señor Juan Antonio Nucci como miembro titular y como miembro suplente al señor Juan Enrique Cisneros, tal como consta en nota enviada la cual obra a fs. 59 del presente expediente. Que no habiéndose respondido a la solicitud de integración cursada el presente año, intégrese provisoriamente por los empleados designados el año 2013 y hasta tanto se revoque de manera expresa por el mismo cuerpo que los han designado.

POR ELLO,



EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Intégrese el CSPDP de la siguiente forma:

1. El Defensor Provincial Dr. Gabriel E. H. Ganón
2. El Defensor Regional, Dr. Sebastián Amadeo (titular), Dra. Estrella Moreno (suplente).
3. El Defensor Público, Dr. Gonzalo Armas (titular), Dra. Valeria Lapissonde (suplente).
4. Los representantes de los Colegios de Abogados de la Provincia, por el Colegio de Abogados de Santa Fe, Dr. Néstor Oroño (titular) y Dr. Luis Juan Rodríguez (suplente); por el Colegio de Abogados de Rafaela, Dr. Daniel Ferrero (titular) y Dr. Juan Bautista Degiovanni (suplente); y por el Colegio de Abogados de Rosario, Dra. Bibiana Alonso (titular) y Dr. Jorge Ilharrescondo (suplente).
5. El senador Ricardo Kauffman y el diputado Leandro Busatto.
6. Las representantes de las ONGs: CELS Dra. Paula Litchvasky y CLADEM Dra. Analía Aucía.
7. Al representante de la Asociación Tribunales de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Juan Antonio Nucci (titular) y al señor Juan Enrique Cisneros (suplente).

ARTICULO 2°: Convóquese a primera reunión del CSPDP para el día 08 de octubre de 2015.